



## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

## DECRETO ALCALDICO

N° 13

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°911/25 de fecha 11.12.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°557 de fecha 09/12/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.177.472-3 a nombre de Omega Technologies Spa del SII. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Omega Technologies Spa" de fecha 27.11.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.11.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N°114 de fecha 07.08.2012 de la Dirección de Obras. Resolución N°262/2025 de fecha 27.11.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 05.12.2025 del SII. Estado de Deuda por Contribuyentes de Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de junio a octubre del año 2025 del SII. Certificado Sin Deuda N°505 de fecha 24.12.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar.

**CONSIDERANDO:** Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

## DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
AL CONTRIBUYENTE	OMEGA TECHNOLOGIES SPA.
RUT	78.177.472-3.
GIRO	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFERICO.
DIRECCIÓN	LAS ENCINAS N°1390, LOCAL N°3-A, CONCÓN.
ROL	3337-12.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
ASEO	\$ 35.789.-
PROPAGANDA 3 MTS.2 N/L	\$ 83.450.-
TOTAL	\$119.239.-

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

## Distribución:

1. Secretaria Municipal
  2. D.A.F.
  3. Depto. Rentas.
  4. Interesado.
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

